

# Sociedades Anónimas. Características y Funcionamiento



## CUADERNOS PRÁCTICOS DEL PROMOTOR Y GESTOR INMOBILIARIO

2016/34

Edición 1ª

*Antonio Caparros Navarro*

*Juan Fernández Caparros*

*(Prayde Gestión, SL)*

[www.AnalisisInmobiliario.com](http://www.AnalisisInmobiliario.com)

[www.prayde.com/wordpress](http://www.prayde.com/wordpress)

[www.gestinmo.blogspot.com](http://www.gestinmo.blogspot.com)

# ÍNDICE

34.1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS .....	2
34.2.- CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	4
34.2.1.- CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA .....	4
34.2.1.1.- CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN .....	4
34.2.1.2.- ESTATUTOS SOCIALES .....	4
34.2.1.3.- BONOS DE FUNDADOR .....	5
34.2.2.- CONSTITUCIÓN SUCESIVA .....	5
34.2.3.- GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO JURÍDICO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA .....	6
34.2.4.- OTRAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA CONSTITUCIÓN .....	6
34.3.- APORTACIONES SOCIALES Y SUS CLASES .....	7
34.3.1.- APORTACIONES DINERARIAS .....	7
34.3.2.- APORTACIONES NO DINERARIAS .....	7
34.3.2.1.- VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES NO DINERARIAS .....	8
34.4.- EL DESEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES .....	10
34.5.- LAS PRESTACIONES ACCESORIAS .....	11
34.6.- LAS ACCIONES Y SUS CLASES .....	12
34.6.1.- DERECHOS DEL SOCIO .....	13
34.6.2.- CLASES DE ACCIONES .....	14
34.6.2.1.- ACCIONES ORDINARIAS .....	14
34.6.2.2.- ACCIONES PRIVILEGIADAS .....	15
34.6.2.3.- ACCIONES SIN VOTO .....	15
34.6.3.- TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES .....	16
34.6.4.- ACCIONES PROPIAS .....	17
34.7.- LA JUNTA GENERAL Y SUS CLASES .....	18
34.7.1.- JUNTA GENERAL ORDINARIA .....	19
34.7.2.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA .....	19
34.7.3.- JUNTA UNIVERSAL .....	19
34.7.4.- PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL .....	19
34.7.4.1.- PASOS PREVIOS: CONVOCATORIA .....	19
34.7.4.2.- ASISTENCIA .....	21
34.7.4.3.- CELEBRACIÓN .....	23
34.7.4.4.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS .....	26
34.7.4.5.- ACTA .....	26
34.8.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD .....	27
34.8.1.- TIPOS DE ADMINISTRACIÓN .....	28
34.8.1.1.- ADMINISTRADOR ÚNICO .....	28
34.8.1.3.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....	28
34.9.- LAS CUENTAS ANUALES .....	33
34.9.1.- OBLIGACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES .....	34
34.9.2.- CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES .....	34
34.9.3.- LA AUDITORIA DE CUENTAS .....	35
34.9.4.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS .....	37
34.9.5.- APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS .....	37
34.9.5.1.- APLICACIÓN DE RESULTADOS .....	37
34.9.5.2.- RESERVA LEGAL .....	38
34.9.5.3.- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS .....	38
34.9.5.4.- DEPÓSITO Y PUBLICIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES .....	38
34.10.- EL CAPITAL SOCIAL .....	39
34.10.1.- AMPLIACIONES .....	39
34.10.2.- CAUSAS DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL .....	41

## CONCEPTOS TRATADOS EN ESTE CUADERNO.-

- Acción de responsabilidad
- Acción de impugnación de acuerdos sociales
- Acciones Ordinarias, Privilegiadas, al portador, nominativas, sin voto
- Accionista
- Acta Junta General
- Acta Consejo de Administración
- Administrador Único, Mancomunados, Solidarios
- Ampliaciones de capital social
- Aportaciones sociales dinerarias y no dinerarias
- Auditoría de cuentas
- Consejo de Administración
- Consejero, Consejero Delegado
- Celebración Junta General
- Convocatoria Junta General
- Derechos del socio, agrupados, de información, de voto
- Escritura de constitución
- Estatutos sociales
- Junta General Extraordinaria, Universal
- Libro Registro de acciones nominativas
- Modificación de estatutos
- Mayorías
- Presidente Consejo de administración
- Prima de acciones
- Primera Convocatoria junta general
- Quórum de asistencia a junta general
- Reducciones de capital social
- Secretario Consejo de administración
- Segunda Convocatoria Junta general
- Socio
- Vocal del Consejo de administración
- Votación en junta general, en consejo de administración.

## 34.1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Las sociedades anónimas son sociedades de capital y, en consecuencia sometidas al **Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio** que ha sido modificado en numerosas ocasiones, siendo la última de ellas la de 21 de julio de 2015, a cuyo texto consolidado nos referimos en este Cuaderno. **Estarán sometidas igualmente a lo dispuesto en su escritura de constitución** que contendrá sus estatutos sociales que deberá ser otorgada en escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil, todos estos documentos redactados conforme señalan las leyes aplicables.

Dicho TRLSC se refiere, en general, a las **tres sociedades que se conceptúan como tales; la sociedad anónima, la de responsabilidad limitada y la comanditaria por acciones**, pero los artículos que, específicamente, se refieren a las sociedades anónimas son los que se recogen en la siguiente tabla:

**TABLA Nº 34.1.- ARTÍCULOS QUE SE REFIEREN ESPECÍFICAMENTE A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS**

1.1	1.3	4.3	6.2	19.2	22.3
23	27	41	41	43	44
45	46	47	48	39	50
51	51	53	64	55	77
79	80	81	92.1	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	136
144	145	146	147	148	157.6
172	175.1	179.2	179.3	182	184
186	188.2	189	190.1	193	194
201	210,2	218,3	219.1	221.2	243,1
244	245.2	247.2	248	265.1	275.2
288.2	293	196.3	297.1	299.3	306.2
309	311	322.2		327	334

En cuanto a sus **principales características**, destacamos las siguientes:

1. **El capital**, estará dividido en acciones, se integrará por las **aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.**

2.- Cualquiera que sea su objeto, **tendrán carácter mercantil.**

3. En cuanto no se rijan por disposición legal que les sea específicamente aplicable, quedarán sometidas a los preceptos de esta ley.

4. El capital social de la sociedad anónima **no podrá ser inferior a 60.000 €** y se expresará precisamente en esa moneda.

5. En la denominación de la sociedad anónima deberá figurar necesariamente la indicación **«Sociedad Anónima»** o su abreviatura **«S.A.»**.

6. **Serán españolas y se registrarán por la presente ley** todas las sociedades de capital que tengan **su domicilio en territorio español**, cualquiera que sea el lugar en que se hubieran constituido.

7- Fijarán su domicilio dentro del territorio español en el lugar en que **se halle el centro de su efectiva administración y dirección**, o en el que radique su principal establecimiento o explotación.

8. Su principal establecimiento o explotación radique dentro del territorio español deberán tener su domicilio en España.

9, En caso de discordancia entre el domicilio registral y el que correspondería según el artículo anterior, los terceros podrán considerar como domicilio cualquiera de ellos.

**SIGUE HASTA 47 PAGINAS**

## Autores

**Antonio Caparrós Navarro.**



Ingeniero de Caminos. Licenciado en Ciencias Empresariales. Licenciado en Derecho. 42 años de experiencia en el sector Inmobiliario (CALPISA, Telefónica, GESMADISA). Amplia experiencia docente (EOI, Univ.Comillas,...) en temas inmobiliarios

También Co Autores de:

- Blog "[El Análisis de Viabilidad Inmobiliaria](#)"
- Blog "[CUADERNOS PRACTICOS DEL PROMOTOR Y GESTOR INMOBILIARIO](#)"
- [Software de Análisis de Viabilidad](#) económico-financiera: **Gestinmo, InmoSuelo, InmoAlquiler, InmoExterior, InmoFase**, etc., a través de **Prayde Gestión, SL**
- El libro "**Manual de Gestión Inmobiliaria**", 7ª ed. del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

**Juan Fernández Caparrós.**



Ingeniero de Caminos. Funcionario en excedencia. 32 años de experiencia en los sectores Informático, Inmobiliario y en la Administración del Estado. Director de Prayde Gestión y de Inversiones Urbanas Reunidas

**[CATALOGO DE CUADERNOS](#)**, en PDF

## **SINOPSIS.-**

En este Cuaderno se trata el tema de las Sociedades Anónimas, ocupándonos exclusivamente de su constitución y funcionamiento, sin planearnos la problemática jurídica de las consecuencias de un mal funcionamiento: acciones de responsabilidad o de impugnación de acuerdos sociales, separación y exclusión de socios ni los procesos de disolución y liquidación de sociedades anónimas que serán objeto de futuros Cuadernos.

Tampoco se toca el tema de elaboración de las cuentas anuales, sean estas completas o abreviadas.

Como ya sabemos, el marco legal es la Ley de Sociedades de Capital de 21 de julio de 2010, y en cuanto a describir su constitución y su operativa seguimos su texto refundido consolidado

## **PRÓXIMOS CUADERNOS DE TEMAS RELACIONADOS.**

**Cuaderno nº 36.- Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus características**

**Cuaderno nº 37.- Balance y Cuenta de Resultados de una Empresa Inmobiliaria**

**Cuaderno nº 38.- Concurso de acreedores**

**[CATALOGO DE CUADERNOS](#), en PDF**

CUADERNOS PRÁCTICOS 2016/34 Sociedades Anónimas

Prayde Gestion, S.L. Cuadernos Practicos